MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÁ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N°	1875/2023

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 01/12/2023**	
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	***437.928***	Tipo de Procedimiento: VÍA DE LA EXCEPCIÓN	

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM"

Proveedor:	***GILCO PAR SRL***	**RUC 8009240-6**	Correspondiente a la Reparación del móvil	
			Mitsubishi Pajero	***BBD 946***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
2.35	Rotulas superior	UNIDAD	2	325.500	651.000
2.36	Mano de obra por cambio de Rotulas superior	EVENTO	1	81.375	81.375
2.39	Bujes de barra estabilizadora	UNIDAD	2	203.438	406.876
2.40	Mano de obra por cambio de Bujes de barra estabilizadora	EVENTO	1	81.375	81.375
2.43	Bieleta de barra estabilizadora	UNIDAD	2	187.163	374.326
2.44	Mano de obra por cambio de Bieleta de barra estabilizadora	EVENTO	1	81.375	81.375
2.50	Alineación	EVENTO	1	203.438	203.438
3.1	Amortiguadores traseros	UNIDAD	2	284.813	569.626
3.2	Mano de obra por cambio de Amortiguadores traseros	EVENTO	1	81.375	81.375
4.3	Juego pastilla de freno	UNIDAD	2	284.813	569.626
4.4	Mano de obra por cambio de Juego pastilla de freno	EVENTO	1	81.375	81.375
4.11	Disco de Freno	UNIDAD	1	976.500	976.500
4.13	Rectificación de disco de freno	EVENTO	3	244.125	732.375
5.3	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	1	284.813	284.813
5.4	Mano de obra por cambio de Bomba auxiliar de embrague	EVENTO	1	81.375	81.375
5.13	Rectificación de corona volante	EVENTO	1	244.125	244.125
5.14	Ruleman piloto	UNIDAD	1	170.888	170.888
5.15	Mano de obra por cambio de Ruleman piloto	EVENTO	1	81.375	81.375
5.20	Plato de presión	UNIDAD	1	1.220.625	1.220.625
5.21	Mano de obra por cambio de Plato de presión	EVENTO	1	81.375	81.375
5.22	Cojinete de empuje	UNIDAD	1	553.350	553.350
5.23	Mano de obra por cambio de Cojinete de empuje	EVENTO	1	81.375	81.375
5.24	Disco de embrague	UNIDAD	1	895.125	895.125
5.25	Mano de obra por cambio de Disco de embrague	EVENTO	1	81.375	81.375
6.43	Bateria de 90 amp	UNIDAD	1	610.313	610.313
	Kilometraje de ingreso al taller : 340.478				-
SON GUARANÍES:	***NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.---***			**TOTAL**	***9.276.756***

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el 31/05/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. CAROLINA SARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIION GENERAL DE ADMINISTRACIION Y FINANZAS
Roberto Aquino Jefe Departamento de Transporte MINNA ELABORADO POR	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L. 01-12-23 FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR